

*Acuerdo de 1.º de agosto, anexando la Gobernacion de policia de Pineda, à la Administracion de Aduana de San Juan del Sur.*

El Gobierno:

Creendo incompatible con las funciones de Comandante de puerto las de Administracion de Aduana que desempeña el de San Juan del Sur; y que el mejor servicio público demanda su separacion, anexándose al destino de Gobernador de policia; en uso de sus facultades,

Acuerda :

1.º Anèxanse á las funciones de Gobernador de policia de la ciudad de Pineda, las de Administrador de Aduana marítima del puerto de San Juan del Sur.

2.º El actual Gobernador dentro de quince dias remitirá á la Contaduría mayor la fianza correspondiente.

Comuníquese. — Managua, agosto 1º de 1863.—Castillo.

---